



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 1465/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Julieta JUÁREZ ZAPIOLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1465/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1465/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Comportamiento Organizacional, eximiéndola de la correlatividad existente con Problemática Social Contemporánea y Estado y Sociedad, a la alumna María Julieta JUÁREZ ZAPIOLA, Legajo N° 166525, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Seminario II, eximiéndola de la correlatividad existente con Seminario I, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1852/2024

UTN
MEL
DAM